

*Informe del Proceso de Acompañamiento:*

# CONSTRUYENDO UNA COOPERACIÓN FEMINISTA:

Aportes para una ley  
de cooperación  
extremeña feminista



*"Hacia una  
cooperación  
con identidad  
propia"*

feministas  
Cooperando 



**Edición**

Julio 2021

**Proyecto:**

“Juntas por la construcción y transformación de una cooperación feminista”  
21SA002

**Gestiona:**

Feministas Cooperando

**Agrupación conformada por:**

Asociación de Derechos Humanos de Extremadura (ADHEX)  
Fundación Mujeres  
Malvaluna  
Mujeres en Zona de Conflicto

**Financia:**

Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID)

**Elabora:**

Rosa Belen Agirregomezkorta  
Centro de Estudios e Investigación sobre Mujeres (CEIM)

**Diseño y Maquetación:**

Mercedes Pulido Castilla

# Índice

## Contenido

### 1 **Introducción y Presentación**

| PAG. 4

### 2 **Metodología y Proceso de Trabajo**

| PAG. 5

### 3 **Proceso de Trabajo y Contenido Sesiones**

| PAG. 6

**3.1.** Marco Legislativo, operativo y conceptual habilitador. | PAG. 7

**3.2.** Experiencias prácticas sobre metodologías, instrumentos y líneas para una cooperación feminista | PAG. 9

**3.3.** Principales aportes para construcción de una ley de cooperación feminista | PAG. 9

### 4 **Recomendaciones y aportes específicos a la demanda realizada por la AEXCID**

| PAG. 11

**4.1.** Institucionalidad y Planificación | PAG. 11

**4.2.** Participación y Definición de agentes y Alianzas estratégicas | PAG. 15

**4.3.** Financiación | PAG. 17

### 5 **Otras recomendaciones Generales**

| PAG. 19

## Anexos | PAG. 21

### 1 **Participantes Sesiones** | PAG. 21

### 2 **Informe mapeo sobre prácticas y experiencias consistentes con principios feministas** | PAG. 22

**1.** Consideraciones Previas | PAG. 22

**2.** Abordaje del enfoque de género | PAG. 22

**2.1.** Estado situación según los enfoques y abordajes | PAG. 23

**2.2.** Respecto al Estado Español | PAG. 24

**3.** Prácticas y experiencias consistentes con los principios feministas y DDHH | PAG. 28

**3.1.** El marco político-estratégico | PAG. 28

**3.2.** Experiencias de procesos organizativos | PAG. 29

**3.3.** Alianzas | PAG. 30

**3.4.** Prácticas, Instrumentos operativos | PAG. 30

**3.4.1.** Presupuestos de género | PAG. 30

**3.4.2.** Otras experiencias operativas y herramientas | PAG. 30

**3.5.** Experiencias sobre Evaluación y rendición de cuentas | PAG. 32

**4.** Ideas Finales | PAG. 33

# 1. Introducción y Presentación

La transversalización del enfoque de género en todas las políticas públicas es un acuerdo suscrito por el Estado español a nivel internacional, nacional y regional. Cuando las políticas de cooperación internacional al desarrollo integran una mirada feminista, reconocen que la discriminación que atraviesan cotidianamente las vidas y los cuerpos de las mujeres, por el mero hecho de ser mujeres, es uno de los mayores obstáculos para el desarrollo de las sociedades. Así se recoge en el Plan General de Cooperación Extremeña 2018-2021 que tiene entre sus cinco enfoques principales el Enfoque basado en la equidad de género y la interseccionalidad. Además, en el Plan se recogen 3 Ámbitos Estratégicos (AE) de intervención y aterrizaje de la política de cooperación extremeña. Uno de estos ámbitos estratégicos es el AE2 “Feminismos y desigualdades”, en el marco del cual existe un grupo de trabajo integrado por actores clave de la cooperación extremeña, principalmente ONGDs y AEXCID, que funciona como un espacio participativo y consultivo de la política de cooperación en relación al feminismo. Además, la propia institución pública apostó hace 4 años por la conformación e impulso de una agrupación de ONGDs extremeñas feministas, denominada “Feministas Cooperando”<sup>1</sup>, que sirviera de referente para co-diseñar políticas públicas de cooperación internacional al desarrollo garantizando un enfoque feminista en Extremadura.

Feministas Cooperando, trabaja de forma articulada y cooperativa con el objetivo de “(c)ontribuir al fortalecimiento de la perspectiva feminista y la transversalización del enfoque de género en las estrategias y acciones de desarrollo que se diseñan e implementan en la región de Extremadura”. Además, la agrupación funciona de grupo motor del AE2 dinamizando espacios, generando reflexiones, debates, análisis y propuestas para construir una cooperación más feminista.

En esta línea, la agrupación Feministas Cooperando y el grupo de trabajo del Ámbito Estratégico 2 “Feminismo y desigualdades” lanzaron, a finales del 2020, la **Guía de igualdad de género, derechos humanos y autonomías: recomendaciones para una cooperación feminista** con el objetivo de «reflexionar sobre elementos claves que debería incorporar la cooperación extremeña desde una óptica de género, haciendo especial énfasis en las líneas estratégicas, así como en los objetivos y actuaciones prioritarios». Uno de los objetivos estratégicos recogidos en la guía se refiere a “(c)ontribuir a una cultura de igualdad de género en las instituciones asegurando la transversalización de género en todos los ámbitos de actuación, el conjunto de políticas y los programas” (objetivo específico nº5), para lo cual se plantea la necesidad de trabajar el feminismo como una prioridad política recogida en leyes, políticas y planes, pero también trabajar el feminismo al interior de las instituciones rectoras y vinculadas a la cooperación, así como en una estrategia de transversalización y de empoderamiento.

Adicionalmente, es importante destacar que Extremadura tiene el compromiso, de contribuir a la territorialización de la Agenda 2030 que tiene como uno de sus objetivos de desarrollo sostenible (ODS 5) la igualdad de género, así como a la implementación de la ley 8/2011 de 23 de marzo de 2011 de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura, que en su art. 66 sobre Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el numeral 2.2. cita que “(l)a igualdad entre mujeres y hombres será una prioridad transversal y específica en los contenidos de las políticas extremeñas de cooperación internacional para el desarrollo, contemplando medidas concretas para su seguimiento y evaluación”.

A este contexto se le añade el hecho de que a nivel nacional, la política de cooperación del Estado español ha iniciado, este año 2021, un proceso de transformación hacia una política feminista en el cual se están involucrando diversos actores, tanto públicos como ONGDs.

Esto coincide en Extremadura, con el proceso anteriormente mencionado y con el hecho de que este año concluye un periodo importante con la finalización del Plan General de cooperación de Extremadura 2018-2021 que marcó un hito importante al posicionar a la política de cooperación extremeña como una de las más punteras en la apuesta por una coopera-

<sup>1</sup> Agrupación integrada por 4 ONGDs con sede en Extremadura: Asociación de mujeres Malvaluna, Mujeres en Zona de Conflicto-MZC, Asociación de derechos Humanos de Extremadura-ADHEX y Fundación Mujeres.

ción feminista, y con la elaboración de un nuevo marco rector de cooperación que está siendo gestado mediante un proceso participativo de consulta de la nueva ley de cooperación internacional extremeña.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, desde Feministas Cooperando, en adelante FC, se planteó un proceso interno, junto con las entidades del grupo motor de género de la CONGDEX, de reflexión y análisis sobre la inclusión del enfoque de DDHH, género e interseccionalidad en las leyes de cooperación, que concluyera en la elaboración de un documento estratégico de comparativa y análisis de procesos de transformación de cooperación y recomendaciones para reforzar un enfoque interseccional feminista. Para ello solicitaron la asistencia técnica del Centro de Estudios e Investigación de las Mujeres (CEIM), entidad que ya ha colaborado con esta agrupación previamente.

**Objetivo Asistencia Técnica:**

A.1.2. Elaborar un documento estratégico de comparativa y análisis de procesos de transformación de cooperación y recomendaciones de cómo reforzar enfoque interseccional feminista.

## 2. Metodología y Proceso de trabajo

El Centro de Estudios e Investigación sobre las Mujeres (CEIM) ha facilitado, por un lado, el análisis y desarrollo del documento estratégico de comparativa y análisis que se anexa y, por otro, ha facilitado la dinamización al interno de FC. Este proceso se ha realizado de forma online dividido en la celebración de 4 sesiones de trabajo y el intercambio y trabajo de materiales a través de un espacio web habilitado a tal fin. En las sesiones han participado un total de 6 personas pertenecientes a 5 entidades: las 4 organizaciones miembros de FC y una técnica de AEXCID (Véase Anexo 1. Participación en sesiones).

SESIONES DE TRABAJO	FECHA	HORARIO
<b>Sesión 1.</b> Debate estratégico y conceptual sobre los marcos de referencia	20-may-21	16:30 a 18:30
<b>Sesión 2.</b> Intercambio de Experiencias, prácticas de implementación e Instrumentos 1	26-may-21	16:30 a 18:30
<b>Sesión 3.</b> Experiencias de prácticas de implementación e Instrumentos 2	15-jun-21	16:30 a 18:30
<b>Sesión 4.</b> Trabajando sobre los aportes a la Ley extremeña de Cooperación	22-jun.21	16:30 a 18:30

El proceso impulsado desde la asistencia técnica ha promovido en todo momento la coordinación con las protagonistas, esto es FC, tomando en consideración sus procesos y experiencias previas de forma que los productos y reflexiones se fueran co-produciendo de forma respetuosa y constructiva. Como hemos comentado, las sesiones han perseguido analizar y reflexionar sobre las experiencias impulsadas desde otros marcos de cooperación, tanto autonómicos, estatal e internacionales, consistentes con los procesos de transformación feminista, extrayendo recomendaciones y aprendizajes sobre cómo potenciar el enfoque interseccional feminista en la cooperación extremeña en línea con los objetivos de la AE2 y el Plan General.

Las principales conclusiones y recomendaciones que se presentan a continuación han surgido tras un proceso de debate interno de la agrupación FC dinamizado por el CEIM.





### 3. Proceso de Trabajo y Contenidos Sesiones

Las dimensiones y contenidos abordados han ido adaptándose a las necesidades que han ido surgiendo, al situarse en un momento activo de incidencia significativo en el que se estaban desarrollando diversas actuaciones de manera paralela.

De un lado, la presente asistencia da respuesta y se suma al proceso iniciado por FC con objeto de impulsar una cooperación feminista en Extremadura y, de otro lado, se ha adaptado a otros procesos paralelos, al coincidir temporalmente y en objetivos con la elaboración colectiva de aportes impulsado desde la CONGDEX, en el que las organizaciones de la agrupación participan activamente. Además, la AEXCID realizó una demanda específica a los AAEE en torno a algunas dimensiones relevantes del proyecto de Ley que también fueron abordadas en este proceso.

De manera resumida podemos distinguir las siguientes dimensiones y contenidos abordados desde la asistencia técnica:

**Facilitación de un debate estratégico y conceptual sobre los marcos de referencia:** con el objetivo de explorar el debate teórico del movimiento socio-político del feminismo y su inserción en el discurso y praxis de la cooperación actual.

Productos: Estado de situación y tendencias en las agendas y marcos internacionales. Primera aproximación a las claves para una cooperación feminista en Extremadura (power-point).

**Dinamización de un espacio de intercambio sobre metodologías y experiencias prácticas** con el objetivo de conocer metodologías y experiencias internacionales, así como lecciones aprendidas a nivel internacional, estatal y autonómico en línea con una cooperación feminista.

Producto: Elaboración y presentación de un mapeo de experiencias y prácticas (anexo 2).

A lo largo de las 4 sesiones se ha promovido una reflexión acerca de las **implicaciones de una cooperación feminista** en Extremadura, tanto a nivel de políticas, institucional-organizativo así como los cambios que requiere en el ciclo gestión de los proyectos, y en la sectorialización de la cooperación (CID-AH-EpCG<sub>2</sub>).

Trabajo paralelo con el Ámbito Estratégico 2 de “Feminismo y Desigualdades” sobre el **documento de aportes realizado por el grupo de incidencia de la Coordinadora Extremeña de ONGDs (CONGDEX)**, con el objetivo de realizar las recomendaciones feministas de la agrupación como una línea de base sobre la cual seguir aportando y construyendo el documento conjunto de aportes a la Ley de Cooperación extremeña, asegurando una verdadera transformación política.

Producto: Trabajo colaborativo sobre un documento borrador en google drive.

De manera resumida las sesiones han abordado los siguientes contenidos:

#### **Sesión 1: Marco teórico-conceptual sobre una cooperación feminista, y su inserción en el discurso y praxis de la cooperación.**

Objetivo: Explorar el debate teórico del movimiento socio-político del feminismo y su inserción en el discurso y praxis de la cooperación. Mapeo de situación y tendencias en las agendas y marcos internacionales. Primera aproximación a las claves para una coop. feminista en Extremadura.

1. Los enfoques feministas en la cooperación internacional al desarrollo: Hacia una coo-

peración feminista?

2. Modelos de abordaje e integración de enfoques.
3. Definiendo Claves para una Cooperación Feminista.
4. Identificando Implicaciones, retos y oportunidades en Extremadura.

## **Sesión 2: Intercambio metodologías, instrumentos y líneas. Experiencias prácticas.**

Objetivo: Conocer metodologías y experiencias internacionales, así como lecciones aprendidas a nivel estatal y autonómico en línea con una cooperación feminista.

1. Aproximación y Caracterización de Experiencias relevantes:
  - 1.1. A nivel estratégico-político.
  - 1.2. A nivel organizativo (Institucionalización).
  - 1.3. Experiencias de operacionalización.

## **Sesiones 3 y 4: Trabajando sobre los aportes a la Ley extremeña de Cooperación.**

Objetivo: Ir trabajando las posibles aportaciones a la ley siguiendo su estructura, teniendo en mente el enfoque y objetivo de una cooperación feminista y una ley acorde, y teniendo en cuenta las aportaciones realizadas desde la CONGDDEX y las reflexiones de FC.

### **3.1. Marco legislativo, operativo y conceptual habilitador**

A nivel nacional, las prioridades establecidas para la Cooperación Española, además de los compromisos internacionales asumidos en materia de igualdad (CEDAW, Convenio de Estambul, Convenios de la OIT sobre igualdad- nº 100 y 111-, Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad, etc.) mandatan a las organizaciones a promover la igualdad entre mujeres y hombres adoptando las medidas necesarias a fin de suprimir la discriminación que sufrimos las mujeres en todas sus formas y manifestaciones, como parte inherente e indispensable del proceso de desarrollo. Compromisos que aplican a todos los niveles y, por ende, a la cooperación descentralizada.

Como premisa de partida, se observa que a nivel mundial y estatal la mayor parte de los países y organismos de cooperación han adoptado los acuerdos asumidos en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995 en Beijing, los cuales constatan que para la consecución de los objetivos de cooperación extremeña es necesario implementar un enfoque de doble vía, esto es, promover de forma simultánea y complementaria un enfoque transversal o mainstreaming de género junto al enfoque sectorial o de empoderamiento de las titulares de derechos, de forma que se asegure la sostenibilidad de las propuestas y la calidad de las mismas.

## **DOBLE ESTRATEGIA**

- 1 Transversalización real y efectiva del enfoque de género en todas las acciones de nuestra cooperación
- 2 Acciones específicas dirigidas al empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos de su vida

Se procede a analizar los elementos definitorios o característicos de aquellas cooperaciones definidas como feministas (entre ellas, Suecia y la reciente política exterior española) para extraer los elementos más destacados y se observa que no se trata tanto de una nueva modalidad sino de un enfoque aún en construcción, que repolitiza y refuerza

el enfoque GED (Género en Desarrollo) en un sentido más político-transformador en el marco de la responsabilidad compartida derivada de la Agenda 2030 con el fin de abordar las causas estructurales de las desigualdades y las violaciones de los derechos de las mujeres, enfatizando los procesos de cambio en lugar de la provisión de servicios y la transparencia y rendición de cuentas (Agenda de la Eficacia del Desarrollo).

Bebe, en suma, de las lecciones aprendidas en las últimas décadas de las limitaciones en la implementación del GED, especialmente del mainstreaming de género, y se pone especial atención a superar estos obstáculos. (Más info en Anexo 2: Informe mapeo sobre prácticas y experiencias consistentes con principios feministas).

Por otro lado, se procedió a visualizar parte de la **presentación de la Política exterior y de cooperación feminista del Gobierno de España** celebrada en Casa de América (Madrid, 10.03.2021), y a identificar y definir los elementos claves para una Cooperación Feminista en Extremadura, y cuyo resultado exponemos a continuación:

Definiendo una cooperación feminista extremeña:

Valores, principios clave para una Coop. Feminista Extremeña	Objetivos de una Coop. feminista Extremeña	Temáticas, Líneas de Trabajo a priorizar	Otros:
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La inserción de las 7C de la coop. española (Coherente, Cuidadora, Catalizadora, Comprometida, Conectada, Compartida y Cognitiva)</li> <li>2. Igualitaria, equitativa, solidaria</li> <li>3. Basada en el enfoque DDHH, Género</li> <li>4. Solidaria</li> <li>5. Interseccional</li> <li>6. Cuestiona el patriarcado, el capitalismo y el colonialismo</li> <li>7. Respetuosa con el medio ambiente y sostenible</li> <li>8. Conectada con la ciudadanía global</li> <li>9. Incorpora voces de las mujeres en su diversidad</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promotora de los derechos humanos de las mujeres</li> <li>2. Capaz de transformar el modelo de desarrollo actual</li> <li>3. Conseguir poner en el centro del sistema a las personas y no al mercado.</li> <li>4. Pleno ejercicio de la autonomía y los ddhh de las mujeres y las niñas</li> <li>5. Promover la autonomía económica de las mujeres</li> <li>6. Garantizar el libre ejercicio de los ddhh de las mujeres en cualquier parte del mundo</li> <li>7. Garantizar que las mujeres puedan vivir una vida libre de discriminaciones</li> <li>8. Busca un cambio profundo en el sistema que además supere las múltiples dicriminaciones de clase.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Derechos de las defensoras de DDHH</li> <li>2. Derechos sexuales y reproductivos</li> <li>3. Empoderamiento político (Liderazgo y capacitación en incidencia política de las mujeres, Fomentar el asociacionismo feminista)</li> <li>4. Derecho a una vida libre de violencia</li> <li>5. Derechos de las trabajadoras domésticas desde una visión crítica de la cadena global de cuidados</li> <li>6. Movilidad humana segura</li> <li>7. Lucha contra la trata de seres humanos</li> <li>8. Constructora de Paz</li> <li>9. Derechos sociales y políticos de las mujeres</li> <li>10. Garantizar que las mujeres pueden ocupar espacios de decisión en distintos niveles</li> <li>11. Garantizar el libre ejercicio de la prensa</li> <li>12. Memoria: Verdad, Justicia y Reparación</li> <li>13. Apoyo en los procesos de transformación que las mismas mujeres crean necesario para cambiar su situación de discriminación.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reconocimiento de otros agentes</li> <li>2. Instrumentos feministas</li> <li>3. Garantizar el acceso a financiación a org. feministas para apoyar procesos estratégicos de lucha por la defensa de los derechos humanos</li> </ol>



## 3.2. Experiencias prácticas sobre metodologías, instrumentos y líneas para una cooperación feminista en Extremadura

A nivel estratégico se presentan algunas experiencias (Naciones Unidas, Suecia) de aplicación integral de un enfoque en el que convergen el EBDH y los derechos de las mujeres en el que la coherencia, tanto de políticas como institucional, y la elaboración de marcos (normativos y programáticos) juegan un papel central.

A nivel operativo, la adopción de un enfoque feminista, o en su defecto centrado en los DDHH y la igualdad de género, conlleva significativas implicaciones a la hora de aplicar los principios, tanto a lo largo de todo el ciclo de la planificación como a nivel organizativo, en el que se requiere no sólo el desarrollo de instrumentos que posibilitan dicha operacionalización y su apropiación como la formación del personal, y la elaboración de guías, estrategias, instrumentos e indicadores como muestra el examen de países referentes. Este análisis concluye que, además, se requiere promover análisis complejos y diagnósticos de género localizados que presten atención a las relaciones de poder así como marcos temporales y presupuestarios adecuados, y establecer alianzas estratégicas con organizaciones feministas y asociaciones de base, promoviendo procesos de fortalecimiento.

Por último, la promoción del enfoque feminista sólo será real si es asumido y adoptado al interior de las propias organizaciones. Ello implica impulsar transformaciones organizativas para implementar el enfoque adecuadamente. Entre las experiencias de institucionalización exploradas se identifican la constitución de equipos multisectoriales y no Patriarcales (ej. Mugarik Gabe), la puesta en marcha de procesos pro-equidad (Euskadi), esfuerzos para superar la visión/programación sectorial y la presupuestación de género, entre otras.

## 3.3. Principales aportes para construcción de una ley de cooperación feminista

Tal y como se ha mencionado al inicio, las componentes de FC participan de manera activa en los procesos de consulta e incidencia del sector representados y liderados por CONGDDEX. Esta Coordinadora se encuentra, a su vez, impulsando un proceso de consultas y aportes al interior. Así, el grupo de incidencia ha lanzado un documento borrador para la propuesta de la nueva Ley de Cooperación extremeña que está siendo debatida por las ONGs miembros. Es por ello, que en la presente asistencia hemos trabajado también estos borradores facilitando los debates y reflexiones y contribuyendo a tejer los distintos documentos y reflexiones en un proceso comprensivo e integral que permita dar respuesta a las diversas demandas que afronta FC en torno a este proceso de negociación en torno a la nueva ley.

### Exposición de motivos:

Se plantearon, entre otras, las siguientes cuestiones:

- 1 Es importante realizar un diagnóstico de la situación actual lo más completa, y actualizada posible visibilizando los principales retos.
- 2 Es clave introducir una definición e interpretación de la Coherencia de Políticas lo más integral y comprensiva posible, en línea con la Agenda 2030, Naciones Unidas y países como Suecia, como respuesta a los desafíos globales los cuales se encuentran interrelacionados. Ello coadyuva a su vez a trascender el ámbito sectorial e introducir la cuestión de la responsabilidad compartida o Corresponsabilidad global en torno a unos objetivos y compromisos compartidos en línea con el ODS17.



**3** Consecuentemente, la Ley ha de contemplar un abordaje de coherencia de políticas públicas que atañe a toda la Junta de Extremadura y no solo a las políticas de cooperación o a su política de acción exterior.

**4** Dejar claro que al integrar la mirada feminista, las estrategias de desarrollo consideran uno de los mayores obstáculos para el cumplimiento de sus objetivos: la discriminación que atraviesan cotidianamente las vidas y los cuerpos de las mujeres por el mero hecho de ser mujeres, al tiempo que intervienen activamente en la creación de sociedades equitativas.

**5** Importante que recoja la importancia de la PARTICIPACIÓN, entendida esta de forma sustantiva y real, llenando de sentido los conceptos de co-gobernanza y democracia.

**6** Partir e incluir los procesos, documentos y aportaciones ya realizadas por FC y los AAEE.

**7** Reconocimiento del papel clave de las organizaciones sociales (ONGDs, ONGHs y organizaciones feministas en la cooperación) y movimientos sociales en su contribución al desarrollo humano sostenible, los DDHH y los derechos de las mujeres, el cuidado de la vida y el planeta, y a la construcción de la paz. Se pueden incluir referencias al reconocimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) como protagonistas clave del desarrollo, en línea con la Agenda de Eficacia del Desarrollo (**párrafo 22 de la Declaración de Busán**) que establece el compromiso de los estados de habilitar espacios de diálogo político con las OSC.

## **Capítulo I. Principios rectores, objeto, ámbito de aplicación, prioridades y áreas preferentes de actuación de la cooperación extremeña para el desarrollo:**

En este bloque se reflexionó y debatió acerca del objeto de ley de cooperación con enfoque feminista en el que se debería recoger de forma explícita los mecanismos necesarios para implementar una estrategia de cooperación que sea realmente transformadora.

Para ello se consideró la definición realizada por FC del objeto de la cooperación en su mapeo (GEDEX, 2017) y el trabajo desplegado en las sesiones anteriores así como la identificación de las Áreas preferentes/líneas estratégicas:

1. Pleno ejercicio de derechos humanos y la autonomía de las mujeres y niñas, agrupadas en las siguientes dimensiones:

**- Autonomía en la Toma de Decisiones:** Fortalecer procesos de cambio hacia la igualdad formal y real que garanticen el pleno ejercicio de los derechos sociales, civiles y políticos de las mujeres y las niñas, con especial prioridad en el fomento de autonomía en la toma de decisiones en los ámbitos locales y comunitarios por parte de las mujeres.

**- Autonomía Económica, Reparto de la carga total de los trabajos:** Promover el pleno ejercicio de los derechos económicos y laborales así como la autonomía económica de las mujeres, en particular las más pobres, creando y consolidando condiciones de igualdad de género en el mundo del trabajo remunerado, y visibilizando y repartiendo el trabajo no remunerado y de cuidados para reducir la pobreza con igualdad de género, cohesión social y sostenibilidad ambiental.

**- Autonomía Física, Derechos Sexuales y Reproductivos:** Difundir y promover el pleno ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres, como parte integrante de los ddhh y como proceso fundamental para asegurar la autonomía física y la libertad sobre los cuerpos, respetando las especificidades de cada persona.

**- Derecho a una Vida Libre de Violencia y Discriminación:** Generar procesos que fomenten una vida libre de violencia y discriminación, contribuyendo a la erradicación



de la violencia basada en el género y la promoción efectiva del principio de igualdad y no discriminación en todos los ámbitos y esferas de la vida.

2. Contribuir a una cultura de igualdad de género en las instituciones: asegurando la transversalización de género en todos los ámbitos de actuación, el conjunto de políticas y los programas de actuación de la cooperación extremeña:

## Proyectos de Coop. para el Desarrollo | Jóvenes Cooperantes, beca Berta Cáceres Acción Humanitaria | EpD.

Esta priorización afecta no sólo a la cooperación multilateral realizada a través de las ONGDs, sino que también interpela y alcanza a la cooperación directa y técnica realizada por la Junta de Extremadura y al conjunto de las Consejerías, algunas de las cuales también desarrollan actuaciones en terceros países. Por ello, se avanzará en la armonización en torno de los DDHH y el feminismo por parte de los diversos actores de la JuntaEx.

### Capítulo II. Planificación, modalidades, instrumentos, evaluación, seguimiento, control y coordinación de la cooperación extremeña para el desarrollo

Bajo este epígrafe se contempla la reflexión acerca de dimensiones centrales para la implementación y operacionalización del enfoque feminista en la cooperación al desarrollo y ciudadanía global de Extremadura. Entre otros, la Planificación, instrumentos, modalidades, recursos y agentes.

Estos aspectos además, han sido objeto de especial interés por parte de la AEXCID que solicitó expresamente la realización de aportes específicos, de cuyo debate pasamos a destacar las principales ideas sistematizadas a continuación, teniendo en cuenta que tanto la institucionalidad y planificación como la financiación, la promoción de alianzas y de la participación de agentes se encuentran estrechamente vinculadas y son interdependientes entre sí.

## 4. Recomendaciones y Aportes específicos a la demanda realizada por la AEXCID

### 4.1. Institucionalidad y Planificación

Se vincula directamente con el **objeto de la cooperación** y el **alcance o ámbito de aplicación**. En este sentido, atañe al reconocimiento de que, por un lado, la cooperación internacional al desarrollo, y más en concreto la AOD, juega un papel importante pero ínfimo en la contribución al desarrollo humano, económico y social de los países del llamado Sur. Por otro lado, se vincula con la concepción de un mundo global donde todas las problemáticas están interrelacionadas, interpelando a la idea de corresponsabilidad y una “ciudadanía global” comprometidas en la transformación y construcción de sociedades más justas, igualitarias, tolerantes, equitativas y pacíficas.

Es por ello que buena parte de los donantes más progresistas y la propia Agenda 2030 han reconocido la necesidad de articular el conjunto de las políticas públicas hacia los objetivos del desarrollo (DDHH, igualdad, sostenibilidad de la vida, erradicación de



la pobreza y las violencias, etc.) impulsadas desde las diversas administraciones junto al conjunto de actuaciones, iniciativas, recursos y capacidades impulsadas por las diferentes entidades, organizaciones, actores privados y ciudadanía. Todas ellas contribuyen de manera directa o indirecta, positiva o negativa, a los objetivos del Desarrollo, al cambio climático, y a la violación de los DDHH, así como a las causas que la producen tanto al interior del territorio extremeño como en terceros países.

Es por ello que la presente Ley debería impulsar la Coherencia de Políticas para fortalecer los esfuerzos realizados desde Extremadura en pos de los objetivos de la cooperación internacional al desarrollo tal y como se define en el art. 2 (Sección 2ª del Capítulo I) de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

La **Coherencia de Políticas** será una estrategia central para operacionalizar este enfoque, que algunos países denominan enfoque que atañe al conjunto del gobierno (ó “whole government approach”<sup>4</sup>). Un ejemplo de este reconocimiento es la realizada por la Generalitat catalana que habla de “(u)na política del conjunt del govern” (**PD catalán 2019-2022:57, apartado 11**).

Consecuentemente, el ámbito de aplicación de la ley deberán ser las acciones estratégicas de cooperación internacional al desarrollo, así como todas las acciones estratégicas que tengan vinculación directa con la garantía de los DDHH y los derechos de las mujeres, y la transformación del modelo de desarrollo hacia uno más sostenible y feminista tanto a nivel local, autonómico como internacional bajo esta perspectiva de coherencia y con el objetivo de aterrizar las agendas globales de desarrollo al territorio.

**La coherencia de políticas** para el desarrollo La ley de cooperación recogerá la necesidad de alinearse con los mandatos de la Agenda internacional al desarrollo, sobre todo en lo relativo a la coherencia de políticas. Se fomentará una cultura institucional de coherencia para el logro de un desarrollo sostenible feminista basado en el respeto y garantía de los derechos humanos. En este sentido, serán coherentes y armonizadas entre sí todas las políticas que impulse la Junta de Extremadura con la política de cooperación exterior, así como el cambio institucional dentro de las Consejerías. Son de especial relevancia para la coherencia de la política de desarrollo feminista, entre otras, las siguientes:

**Ley de educación**  
**Ley medioambiental y sostenibilidad**  
**Ley de igualdad de género y violencia de género**  
**Internacionalización de las empresas extremeñas**  
**Ley del suelo**  
**Desarrollo agrario y ruralidad**  
**Transporte y energía**  
**Agua**  
**Políticas sociales**  
**Hacienda y Economía**  
**Turismo**

(Fuente: “Construyendo una cooperación feminista: Aportes para una ley de cooperación extremeña feminista”)

4 Marco de actuación comprensivo e integral que implica una respuesta multidimensional y multidisciplinar. Ver, por ejemplo, CONING, Cedric de: “Norway’s Whole-of-Government Approach and its Engagement with Afghanistan”. Security in Practice 8. NUPI Report. The Norwegian Institute of International Affairs. Oslo, 2009.

## 1. La arquitectura institucional

Para el logro de la potenciación de la Coherencia de Políticas (CDP), por un lado, como para la consecución de la transversalización del género y la consecución de objetivos feministas transformadores, por otro, resulta clave promover una cultura institucional feminista, tanto en la administración pública como en las OSCs, a través de:

Formación en el enfoque GED y en feminismo a todos los recursos humanos implicados en la cooperación extremeña, incluidos los cuadros directivos y políticos.

Creación y/o consolidación de Unidades de Género en actores clave de la coop. extremeña.

Fortalecimiento de la coordinación y articulación entre agentes claves de la Cooperación extremeña y el Organismo de Igualdad para favorecer la coherencia en las políticas públicas.

Presupuestos específicos para la transversalización del enfoque de género en la cooperación extremeña.

Impulso a la creación de Planes de Igualdad y Estrategias de Género institucionales específicos en los agentes clave de la cooperación extremeña.

Creación de mecanismos de evaluación de medidas, estrategias, políticas, programas e instrumentos con enfoque de género.

Garantizar representación equilibrada de mujeres, especialmente en niveles directivos y de toma de decisión, y de no menos del 60% de la plantilla integrada por mujeres.

Representatividad de organizaciones feministas en los órganos de toma de decisiones de la cooperación extremeña.

Incorporar a la ley y visibilizar el papel y las contribuciones del grupo de trabajo de los ámbitos estratégicos integrados por actores clave de la Cooperación, mayoritariamente por ONGDs, quede recogido en la ley y se fortalezca su papel por medio de términos de referencia o protocolos escritos que refuercen su mandato.

Entre los instrumentos aplicables caben las siguientes:

Establecer planes y espacios de formación continua que incluya al nivel directivo y político, no sólo técnico.

Intranet o portal de formación y gestión de saberes, material, documentación, estudios de casos, intercambio de experiencias.

Incluir en las convocatorias de empleo público la formación en feminismos y ddhh.

Equipos multisectoriales no patriarcales (ej. Mugarik Gabe).

Convocatorias para la institucionalización de género dirigidas a ONGDs y agentes relevantes (ej. Ayudas a entidades de cooperación para promover procesos de cambio organizacional pro-equidad de género, Euskadi).





## 2. El modelo de planificación

Respecto a la planificación, un enfoque que promueva los procesos de transformación y empoderamiento (personal, organizativo y/o social) requiere, entre otros:

Promover planes y convenios plurianuales que permitan adoptar una mirada estratégica y garantizar los cambios estructurales perseguidos;

Importancia de revisar los instrumentos y modalidades de cooperación tradicionales así como la ley de subvenciones de la Junta de Extremadura para que apoyen el enfoque impulsado en la ley de cooperación y la consecución de los objetivos de la cooperación;

Promover la cultura de la evaluación, priorizando la transparencia y la rendición de cuentas (consistente con el enfoque basado en derechos humanos), el aprendizaje y la obtención de evidencias y datos que nos permitan conocer el impacto de nuestras intervenciones y el grado de consecución en los Objetivos de Desarrollo priorizados;

Incluir y alinear la cooperación directa y técnica impulsada desde las instituciones y consejerías extremeñas a los objetivos, principios y prioridades de la cooperación y respetar los compromisos con la rendición de cuentas, calidad y transparencia;

Superar la lógica de la Sectorialización, avanzando de manera progresiva, pero decidida y con una calendarización, en el cambio de lógica haciendo realidad la integralidad e interconexión.

En este sentido, el fortalecimiento de los Ámbitos Estratégicos (AAEE) es fundamental.

Los AAEE tienen 2 niveles principales. Por un lado, “representan espacios de la realidad en los que se muestran las dinámicas internacionales y estructurales que reproducen las relaciones asimétricas y determinan la realidad...está estrechamente vinculada con espacios en los que se configuran y reproducen los problemas del desarrollo a los que pretende responder la cooperación” (Martínez, 2017: pp 136-137) ; y, por otro lado, es una propuesta de modelo o lógica de planificación (Plan General 2018-2021), a través de la cual:

**Se establecen prioridades estratégicas**  
*Ayuda a trascender la lógica de sectorialización*  
**Se favorece una lógica de trabajo flexible**  
*Se establecen espacios de participación multiactor*

Por ello, sería conveniente detectar los puntos fuertes y aspectos de mejora del funcionamiento de los AAEE en estos años para identificar los aspectos de mejora para avanzar en su funcionamiento. Ello no es óbice para reflexionar acerca de si es necesario ampliar los AAEE y cuáles serían esos ámbitos, aunque en ningún caso debe contradecir la lógica que persiguen los AAEE.

### Indicadores de Género:

Los indicadores no son neutrales, son siempre políticos, y su desarrollo visibiliza el compromiso de la política de cooperación, en general, y de las acciones estratégicas/proyectos/programas, en particular, con el enfoque de género y su perspectiva feminista. En consecuencia, la construcción de indicadores de género no es una cuestión puramente técnica e individual sino una cuestión política y organizacional que debe partir del debate y consenso de la estrategia organizacional.

Consecuentemente, es importante desarrollar y contar con indicadores de género que serán los instrumentos destinados a medir los avances generados por las acciones en los intereses estratégicos de transformación de la posición de las mujeres y el combate de todo tipo de violencias contra las mujeres, el avance en el cumplimiento de los ddhh, el libre ejercicio de las autonomías, etc.



## Otros Instrumentos o experiencias:

Pasar de proyectos a programas. Es conveniente pasar del apoyo a los microproyectos a ONGs a una estrategia que implique programas y partenariados a largo plazo, a menudo con otros actores, utilizando enfoques sectoriales con los gobiernos y OSCs del Sur. Estas asociaciones multiactor pueden abordar las causas estructurales de la desigualdad y discriminación impulsando cambios transformadores.

Superar el uso de la Matriz de Marco de Lógico y adoptar modelos más flexibles como la Gestión basada en Resultados (GbR ó GpR) y la Teoría de Cambio.

Revisitar y adaptar las convocatorias de subvenciones a este enfoque integral y transformador.

## 4.2. Participación y definición de agentes, y Alianzas estratégicas

Vinculada a las y los agentes (titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones) implicados, el acceso a la participación y la promoción de alianzas estratégicas.

En este apartado es relevante fortalecer los AAEE, entendidos como espacios de participación e impulsar la co-producción y co-gobernanza de estos ámbitos en el diseño y seguimiento/evaluación de las políticas y planes públicos mediante mandatos, convocatorias, acceso de documentación estratégica, procesos temporales adecuados para la reflexión e incidencia, etc.

### Instrumentos:

**1** Es necesario acordar el mandato, TdRs, Marco de Referencia o protocolo de funcionamiento en el que consten las funciones, participantes, objetivos, etc. de los AAEE. Ver por ej., el **protocolo de Foro Madrid Solidario**, considerado éste como **“un espacio de participación para la construcción colectiva y dialogada de la política, tanto en el diseño y definición de las orientaciones estratégicas, como en el seguimiento de la misma”**.

**2** En el marco de los AAEE se pueden desarrollar, en línea con el funcionamiento del Foro Madrid Solidario, otros espacios de trabajo y participación, como grupos de trabajo y comités de pilotaje por ciudades que funcionaban como comisiones de trabajo específicas.

Respecto a las Alianzas Estratégicas parece existir cierto acuerdo en que es preciso incluir en los procesos de desarrollo, global y local, a los movimientos sociales y organizaciones feministas, especialmente de asociaciones locales y de base, tanto en Extremadura, ámbito urbano y rural, como en el Sur Global. En todo caso, las alianzas establecidas, deben garantizar la consecución de los objetivos y el respeto de los principios mencionados en este documento y recogidos en la ley de cooperación, es decir, deben poner en el centro a las personas, los DDHH, la igualdad entre mujeres y hombres, la sostenibilidad de la vida y del planeta, y la erradicación de toda forma de violencias, que dicho de otra manera es la construcción de la Paz. Este requisito/compromiso debe incluir a las alianzas y partenariados promovidos con asociaciones y empresas o corporaciones cuyo fin principal no es la cooperación internacional al desarrollo.

De hecho, de los debates surgidos durante las sesiones surge la duda sobre cómo definir, incluir e incorporar a los agentes de cooperación en el marco de la Ley, un aspecto que podría quedar resuelto incluyendo criterios que contribuyan a garantizar su compromiso, respeto y adscripción a los objetivos y principios de esta Ley, no sólo en terceros países sino al interior de sus estructuras y en sus actuaciones en Extremadura y territorio del estado español. Dado el limitado alcance de los Códigos de Responsabilidad empresarial que son, además, voluntarios y de escasa transparencia será imprescindible establecer comités de seguimiento y estrategias o planes específicos (como planes de empresas, ddhh, sostenibilidad e igualdad) y la rendición de cuentas transparente de sus impactos y funcionamiento

<sup>5</sup> Un ejemplo pueden ser los planes y sellos de igualdad, los planes de empresa y DDHH (como el **Plan De Acción Nacional De Empresas Y Derechos Humanos**), etc.

(auditorías y evaluaciones de impacto) en la que las OSC participen.

Además, puede priorizarse la potenciación de ciertas alianzas estratégicas por su papel y contribución en los procesos de desarrollo, la Paz, los DDHH y la igualdad. En este sentido, parece relevante reconocer y seguir apoyando en Extremadura la aportación y experiencia de FC y CONGDDEX e incluirlos en los espacios de diálogo político de forma sistemática.

El reto principal a la hora de establecer estas alianzas es el la dispersión territorial, la diversidad en las capacidades y recursos, y la forma de acompañarlas y fortalecer sus capacidades puesto que la escasez de fondos, la burocracia (procedimientos y justificaciones) y tecnificación (proyectos) excluye a muchas de ellas, guiadas por otras lógicas y dinámicas.

### **Algunos Instrumentos y Experiencias:**

Cada vez son más las iniciativas que buscan reforzar el papel de las OSC, en línea a los compromisos de la Agenda de la Eficacia del Desarrollo y los Acuerdos de Busán, promoviendo alianzas y colaboraciones estratégicas entre CSOs y organizaciones locales y donantes. Un ejemplo en construcción: el **DAC-CSO Referente Group** y sus grupos de trabajo que participan activamente en la elaboración de las Recomendaciones CAD.

Otras iniciativas, como **Gipuzkoa Cooperera**, promueven la inclusión de sectores tradicionalmente ajenos a la cooperación, potenciando la implicación de ámbitos no tradicionales de la cooperación en la implementación de los ODS, extendiendo la responsabilidad social y la posibilidad de trabajo conjunto en Coop. al Desarrollo con entidades ajenas a estos temas pero referentes en el territorio (ej. provenientes del mundo del arte, la cultura, la ciencia, el deporte y la gastronomía).

La **Alianza de ciudades y gobiernos locales por el Desarrollo Sostenible** en la Comunitat valenciana que persigue establecer un marco institucional de cooperación y colaboración para promover el desarrollo sostenible, equitativo e incluyente a nivel local. Tiene como objetivo implicar a los pueblos y ciudades valencianas en la difusión, sensibilización y compromiso de los ODS, promoviendo la adopción de enfoques integrales y participativos, y el buen gobierno en todos los ámbitos. Está integrada por los municipios más poblados de la comunidad junto a Universidades, ONGDs y empresas quienes colaboran en la aplicación de políticas municipales favorables al logro de los ODS.

El **Programa (H)abian 2030** de la estrategia vasca de educación para la transformación social (EpTS) a la que se han adherido las principales entidades locales vascas quienes se comprometen con el enfoque de derechos, la incorporación de pedagogías feministas, la sostenibilidad de la vida, la interseccionalidad de las opresiones y la promoción de la ciudadanía global para la transformación de la realidad con un enfoque local-global.

#### Otros elementos de interés:

- En el impulso a las alianzas es preciso hablar de financiación, ya que estas colaboraciones multinivel y multiactor requieren de fondos específicos para su puesta en marcha y seguimiento. Así, **Canada ha habilitado 100 millones US\$ para un periodo de 5 años dirigida a las pequeñas y medianas OSC canadienses para desarrollar y poner en práctica programas innovadores en asociación con organizaciones locales para apoyar las áreas de acción priorizadas, especialmente la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas, como parte de su compromiso con las OSCs.**

- Elaboración de un Estatuto de las personas cooperantes en el que se incluyan estrategias para abordar su feminización y precariedad, al tiempo que abordar las discriminaciones y violencias machistas dentro del sector de la cooperación. En este sentido, la reciente **Recomendación del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE sobre la eliminación de la explotación, el abuso y el acoso sexuales en la cooperación al desarrollo y la asistencia humanitaria** (OECD-LEGAL-5020) adoptado el 12/07/2019 puede ser un



instrumento fundamental.

- Promocionar más mujeres en espacios de toma de decisiones. A pesar de que la cooperación al desarrollo es un sector feminizado, todavía persisten brechas de acceso y permanencia de las mujeres a espacios de poder.

### 4.3. Financiación

En este punto no sólo se trataría de incrementar la financiación dirigida a la igualdad y al empoderamiento de las mujeres y sus organizaciones sino de garantizar el acceso de los mismos por medio de procedimientos y requisitos menos burocráticos y más ajustados a la realidad de las asociaciones de base locales, en general poco burocratizadas y alejadas de la lógica del Marco Lógico, más centradas en procesos de transformación e incidencia socio-política, en línea con los aprendizajes obtenidos del caso de Canadá.

Canadá en 2019 **informó** que iba a incrementar hasta 1,4 billones de US\$ en 2023 para el financiamiento de org. de mujeres y feministas **con la pretensión de dirigir el 15% del presupuesto específicamente a la igualdad y un 80% a promover alguno de los objetivos de género.**

No obstante, un año más tarde se conocían los problemas a la hora de hacerlo realidad, porque la mayor parte de las org. locales de mujeres y org. feministas no satisfacían los requerimientos tradicionales. En esta línea, la mayor parte de los fondos dirigidos a la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres se canalizan a través de ONGs internacionales quienes desplazan a las asociaciones de base, protagonistas claves en sus territorios.

#### Experiencias e instrumentos:

Además del establecimiento de programas y convenios específicos plurianuales con presupuestación estable se sugieren los siguientes instrumentos o estrategias:

##### 1. Incorporación de nuevos instrumentos de financiación:

- Comprometer compromisos presupuestarios específicos al género y la igualdad.

A nivel internacional mencionamos los compromisos adoptados por Canada como ya se mencionó, y la Unión Europea, donde el III Plan de Acción de la UE para la equidad de género establece un 85% del total de fondos a estos objetivos.

##### **El enfoque feminista de la coop. internacional de Canadá:**

Este enfoque feminista reconoce que “la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas requiere la transformación de las normas sociales y las relaciones de poder. Se trata, además de un objetivo esencial para la consecución de todas las demás prioridades de desarrollo. Por esta razón, nos aseguraremos de que para 2021-22 no menos del 95% de las iniciativas bilaterales de ayuda al desarrollo internacional de Canadá se dirijan o integren la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas”.

A nivel autonómico, Andalucía, Asturias, Euskadi y Navarra han definido compromisos presupuestarios específicos a la igualdad de género o el empoderamiento de las mujeres (20% Asturias, Euskadi y Navarra, y en Andalucía al menos el 10% del total del presupuesto de cooperación). Esta canalización queda asegurada en Catalunya al establecer 2 únicos objetivos en el actual Plan Director (derechos de las mujeres y derechos colectivos), aunque en el anterior PD Catalunya se establecía un porcentaje del 15%. Además, Andalucía y Asturias destinan otro porcentaje del presupuesto a la Cultura de Paz y la defensa de los DDHH.





- Creación de Fondos dirigidos a org. locales/de base feministas y/o de defensa de derechos de las mujeres:

En este caso se pueden distinguir fondos dirigidos a financiar temáticas específicas, como las violencias, la defensa de DDHH, protección de defensoras, etc., y, por otro lado, fondos dirigidos a apoyar el funcionamiento organizativo. Mientras que las primeras pueden influir o re-dirigir las temáticas priorizadas por las entidades en función de los objetivos de los donantes, los segundos dan más libertad a las entidades y contribuyen a financiar aquellas actividades o áreas “huérfanas” como la incidencia y movilización.

Algunos ejemplos: **Funding Leadership and Opportunities for Women (FLOW)** promovidos por Países Bajos, los **Fondos/Ayudas Programáticas del NORAD** que financian proyectos de 3 a 4 años; y el programa de protección a defensoras (**Euskadi**).

- Presupuestos de género:

Presupuestos para las Mujeres en Sudáfrica es un programa promovido por el Secretariado de la Commonwealth que desde 1995 promueve el análisis, juntamente con 2 ONG, examinando en qué medida los departamentos utilizan sus presupuestos para priorizar e implementar medidas que conduzcan a una mejora en la vida de las mujeres. El gasto público se analiza desde 3 prismas: presupuesto asignado a proyectos específicos de mujeres; acciones afirmativas y otras políticas en empleo público dirigidos a promover el empleo femenino; y fondos asignados a las políticas y programas gubernamentales y sus impactos sobre mujeres y hombres (Bhatnagar, et al., 2003).

Otra experiencia de interés es el caso de Andalucía. Instrumentos para combatir las desigualdades entre mujeres y hombres:

#### **Instrumentos para combatir las desigualdades entre mujeres y hombres: los Presupuestos y las Evaluaciones de impacto de género en Andalucía:**

La Junta de Andalucía inicia en 2003 la aplicación de instrumentos complementarios a las políticas específicas de igualdad tales como los informes de impacto de Género, las Auditorías de Presupuesto y Género de la Junta de Andalucía que evalúan la transversalidad de género en la Administración pública andaluza utilizando el presupuesto público y, por otro, los presupuestos con perspectiva de género en todas las áreas, no sólo a través del desarrollo de la propia estrategia de presupuesto y género, sino también a través de la asignación de los recursos del propio presupuesto. Alianzas: Este proceso ha sido posible gracias a la puesta en marcha y desarrollo de **Unidades de Igualdad y Género**, coordinadas por el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y la **Consejería de Economía y Hacienda**.

En 2007 se adopta la metodología G+ con el objetivo de identificar y clasificar los programas presupuestarios según una escala diseñada a ese propósito (Escala G+) en función de su capacidad para incidir sobre los obstáculos que impiden la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y ser motores de cambio. Según la distribución presupuestaria 2018, los denominados programas G+, de mayor potencial, constituyen un 73,8% del total mientras que los programas G suponen el **20,8%**, y los programas G1, de carácter más instrumental, el 4,6%. La política de Cooperación al Desarrollo tiene consideración **G+**.

En 2010, la Consejería de Hacienda y Admón. Pública crea el **Fondo G+**, un conjunto de incentivos para la realización de proyectos con enfoque de género y/o fortalecer las capacidades en materia de género y presupuesto en la Junta.

Durante las sesiones se mencionaron algunas condiciones que deben acompañar las iniciativas anteriormente mencionadas:

**1 Mejora de la eficacia y eficiencia de los fondos de cooperación** (creación de sede electrónica de la AEXCID, luchar contra la precariedad del sector, garantizar procesos temporales para garantizar y medir el impacto real y transformador - mínimo 24 o 36 meses, y revisar criterios de convocatorias, protocolos y requisitos administrativos).

**2 Diversificación de la financiación**

**3 Rendición de cuentas**





## 4 Otras consideraciones de interés:

Promover Investigación y desarrollo de estudios que profundicen en la identificación de las causas de las desigualdades de género con evidencias (datos desagregados, análisis de género e indicadores sensibles al género), Violaciones de DDHH, análisis de poder, Medioambiente, Economía feminista, etc.

Convenios para impulsar acciones de ámbitos estratégicos, de manera especial el ámbito estratégico de Feminismos.

Fomento de programas integrales municipales basados en la educación en valores para la ciudadanía global donde tengan cabida las ONGDS que sumen a los AAEE.

Rescatar la necesidad de Transversalización del enfoque de género en todos los ámbitos e instrumentos de actuación de la Cooperación Extremeña:

Exigencia progresiva de criterios de valoración para garantizar la perspectiva de género en las intervenciones de la cooperación extremeña hasta alcanzar las exigencias que establece la legislación vigente en materia de igualdad;

Asegurar que se mantienen y, en todo caso, amplían los criterios de valoración de la inclusión de la perspectiva de género en los diferentes instrumentos;

Introducir en todos los instrumentos, la obligatoriedad de que las agentes que accedan a los instrumentos cuenten con protocolos de actuación contra la violencia machista de género, incluidos protocolos de agresiones sexuales;

Valoración positiva de acciones estratégicas/programas/proyectos cuando incluyan análisis de las desigualdades de género, participación de colectivos feministas, promoción de los ddhh de las mujeres, y herramientas y comunicación no sexista, entre otros.

## 5. Otras Recomendaciones generales

**1.** Es importante partir de las evidencias y aprendizajes acerca de procesos previos, las dificultades y progresos alcanzados como, por ejemplo, en la implementación del Plan General vigente, en el funcionamiento de los AAEE y el desarrollo de su doble mandato (como espacio de participación y como modelo de planificación), y en el impacto y alcance de las contribuciones realizadas por FC.

De este diagnóstico se podría obtener información valiosa que viniera a retroalimentar al proceso de elaboración de la nueva ley y mejora continua/aprendizaje sobre la cual hemos acordado en las sesiones previas que debe construirse una cooperación feminista y transformadora en Extremadura.

Es de notar que el PG invita a pensar de otra manera y supone una ruptura, al menos formal, con:

- La Planificación y Sectorialización: AAEE
- Alianzas estratégicas y Espacios de participación tradicionales: AAEE, y FC
- Enfoque restringido: enfoque global, integral y transversal.

Este enfoque parece no encontrarse plenamente asumido y compartido por todos los agentes relevantes del sector ni haber sido plenamente desarrollado por lo que es necesario abordar una estrategia de incidencia específica dirigida a clarificar las oportunidades y enfoques transformadores puestas en marcha en el territorio extremeño, tanto por el impulso de la AEXCID como desde las OSCs, como FC y el movimiento feminista, en pro de la con-



secución de un desarrollo humano sostenible igualitario y justo para tod@s; y abordar las potenciales resistencias a las propuestas de cambio de modelo y de formas de hacer. Por ello, es importante y conveniente partir de estos aprendizajes, junto con la experiencia desarrollada por FC y los AAEE, para avanzar en:

- La consecución de objetivos transformadores, pasando de “Proyectitis” y Tecnificación trabajo hacia procesos y programas.
- La rendición de cuentas, pasando de ‘Beneficiari@s’ a ‘Titulares de derechos’ y de instituciones a titulares de obligaciones comprometidos con la rendición de cuentas.
- El cambio de la inclusión del componente “género” a transformación feminista.
- De acciones de ONGs y subvenciones a una plena política de cooperación extremeña y práctica de acción solidaria global en defensa de los derechos humanos, la igualdad, y la sostenibilidad de la vida.

**2.** En este sentido, las actuaciones de agentes extremeño/as en terceros países que inciden sobre las condiciones de vida, la pobreza y las violencias de las sociedades no se reduce a la cooperación internacional realizada por ONGs. Por ello, los compromisos y obligaciones contemplados en la ley de coop. extremeña debe ir más allá de la cooperación multilateral realizada a través de las ONGDs, e interpelar y alcanzar a la cooperación directa y técnica realizada por la Junta de Extremadura y las Consejerías así como a las intervenciones desplegadas por otras instituciones públicas y empresas privadas extremeñas que también desarrollan actuaciones en el denominado Sur. Por ello, debe avanzar en la armonización en torno de los DDHH y el feminismo por parte de los diversos actores de la JuntaEx.

En este sentido, la Coherencia de Políticas se erige en una estrategia fundamental que debe ser plenamente clarificada. Las profundas implicaciones de esta estrategia deben ser consideradas y abordadas para la consecución de una adecuada transversalización del enfoque y los objetivos feministas y de derechos en el conjunto de la Junta de Extremadura. Es por ello, que la apuesta por una cooperación feminista requiere el apoyo claro y unívoco al mayor nivel político, tanto en la JuntaEx como en la CONGDEX y a nivel de las ONGs.

**3.** A nivel operativo, la adopción de un enfoque feminista, o en su defecto centrado en los DDHH y la igualdad de género, conlleva significativas implicaciones, tanto por lo que respecta al ciclo de la planificación como a nivel organizativo y de procedimientos y formas de trabajo. Es por ello, que debe contemplarse un proceso de acompañamiento y facilitación a través de espacios de aprendizaje e intercambio, formación, y recursos económicos, adaptando los requisitos administrativos y técnicos a los nuevos marcos de trabajo y objetivos.

**4.** Partir de análisis y diagnósticos así como evaluaciones de género, ddhh, análisis interseccionales que recojan la dimensión de poder. Los indicadores y herramientas de género son claves. En este sentido, sería útil realizar una evaluación de la implementación del Plan General que posibilite avanzar en la consecución de sus objetivos y enfoques así como detectar los aspectos de mejora y aprendizaje.

**5.** Una Ley de cooperación feminista es sólo un instrumento más, clave y necesario, pero no único del proceso. Es conveniente que los principios, enfoques y orientaciones de la Ley y de los planes generales “aterriquen” para su adecuada operacionalización en Estrategias, Planes y Programas temáticos, sectoriales y transversales, Guías, Manuales, checklists, directrices, etc.



# ANEXOS

## ANEXO 1: PARTICIPANTES SESIONES

SESIONES DE TRABAJO	PARTICIPANTES	DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL
<b>Sesión 1:</b> <b>Debate estratégico y conceptual sobre los marcos de referencia</b>	MALVALUNA: Maryorit Guevara y Marina Del Barrio ADHEX: Sandra Parra FM: Ana Valverde MZC: Lidia Rodríguez AEXCID: Nuria Seller Facilitadora CEIM: Rosabel Agirregomezkorta	Fotos Enlaces padlet Presentación powerpoint
<b>Sesión 2:</b> <b>intercambio Metodologías y experiencias prácticas 1</b>	MALVALUNA: Maryorit Guevara y Marina Del Barrio ADHEX: Sandra Parra FM: Ana Valverde MZC: Lidia Rodríguez AEXCID: Nuria Seller Facilitadora CEIM: Rosabel Agirregomezkorta	Fotos Documentos drive Presentación powerpoint
<b>Sesión 3:</b> <b>Intercambio Metodologías y experiencias prácticas 2. Trabajando sobre los aportes a la Ley extremeña de Cooperación</b>	MALVALUNA: Maryorit Guevara y Marina Del Barrio ADHEX: Sandra Parra FM: Ana Valverde MZC: Lidia Rodríguez Facilitadora CEIM: Rosabel Agirregomezkorta	Fotos Documentos drive Informe experiencias facilitado por CEIM.
<b>Sesión 4:</b> <b>Trabajando sobre los aportes a la Ley extremeña de Cooperación</b>	MALVALUNA: Maryorit Guevara y Marina Del Barrio ADHEX: Sandra Parra FM: Ana Valverde MZC: Lidia Rodríguez AEXCID: Nuria Seller Facilitadora CEIM: Rosabel Agirregomezkorta	Fotos Presentación powerpoint Documentos drive Informe experiencias facilitado por CEIM.



# ANEXO 2: INFORME MAPEO SOBRE PRÁCTICAS y EXPERIENCIAS CONSISTENTES CON PRINCIPIOS FEMINISTAS

Por Rosa Belen Agirregomezkorta, Centro de estudios e investigación sobre Mujeres (CEIM), para Feministas Cooperando Junio 2021

## 1. Consideraciones previas:

La presentación de este informe está guiada por un carácter ilustrativo en el que se da cabida a estrategias de variable naturaleza, ya que está guiado cierta diversidad de experiencias y prácticas para explorar su aplicabilidad en las diversas dimensiones y/o ámbitos de actuación mostrando tanto experiencias de marcado carácter local como iniciativas integrales y en los distintos niveles: bien estratégico como operativo, esto es cómo está siendo su puesta en práctica y desarrollo. En ningún caso pretende ser un mapa exhaustivo de todas las experiencias o diagnóstico exhaustivo sino que busca ofrecer pistas y orientaciones a las reflexiones y aportes de Feministas Cooperando en su proceso de incidencia en la construcción de una cooperación más transformadora y feminista, presentando herramientas y procesos concretos que puedan contribuir a profundizar el debate.

Se trata de un enfoque en construcción, donde el abordaje integrado, en línea con las demandas feministas y también la Agenda 2030, se lleva realizando muy poco tiempo, por lo que es complicado extraer aprendizajes, luces y sombras, y deberían ser analizados con más detenimiento para explorar su potencial transferencia o apropiación en Extremadura. Ello dependerá de las capacidades, ajuste a los procesos endógenos, etc.

Este ejercicio entraña evidentes limitaciones y dificultades en lo que a sistematización y comparabilidad se refiere debido a su heterogeneidad y a la información asequible ya que se han utilizado diferentes fuentes, cuya disponibilidad resulta diversa (fuentes primarias y secundarias provenientes de estudios, webs, Planes y políticas, evaluaciones, documentación sobre proyectos, etc.).

## 2. Abordaje del Enfoque de Género (EG) y los DDHH

A pesar de la generalizada práctica de los actores de cooperación (públicos y privados) en defensa de los DDHH y la equidad de Género como atestiguan planes, estrategias y directrices de cooperación, su interpretación y apropiación resultan variables. Así, mientras que algunos actores se han adherido plenamente a los principios de DDHH y la transversalización del género a través de la adaptación programática y de los abordajes a las problemáticas así como un compromiso organizativo explícito con recursos humanos, temporales y materiales, la mayoría no parece consciente de los desafíos que entraña su adopción. En los casos en los que se identifica una mayor convergencia entre los enfoques analizados, se trata de casos donde los últimos planes directores son posteriores a la 2ª mitad del 2017-2018, caso del País Valenciá y Extremadura.

Se trata, pues, de experiencias con escaso desarrollo temporal, en los que no se han extraído aprendizajes ni se han identificado posibles experiencias paradigmáticas. Es por ello, que ante el reto de elaborar una nueva Ley de Cooperación en Extremadura hubiera sido deseable haber realizado un análisis del grado de éxito y no consecución de las ambiciones del Plan General 2018-2021 que dio inició a la apuesta que se impulsó desde la AEXCID con el apoyo del sector.

Podemos seguir la clasificación ofrecida por McInerney-Lankford y Sano (2010) para distinguir y ofrecer cierta luz en la distinción o generaciones de prácticas en función del grado de integración de diversos elementos:

- 1.** Integración no explícita ni sistemática: cuando alude a conceptos y dimensiones relacionadas con los DDHH aunque sin lenguaje de derechos ni referencias a obligaciones de los estados, limitándose a promover actividades en áreas o sectores como la



salud, educación...o focalizados en grupos considerados vulnerables (mujeres, indígenas, infancia);

**2.** Integración de principios y objetivos de género y/o DDHH. Implica mayor inclusión, bien estratégica o sectorial, de ciertos derechos y/o principios como la igualdad y no discriminación, la participación, la rendición de cuentas y gobernabilidad, que son considerados requisitos para el logro del desarrollo sostenible;

**3.** La visión más transformadora transversaliza explícitamente en los marcos de DDHH e igualdad de género enfatizando la rendición de cuentas y el cumplimiento de sus correspondientes obligaciones y compromisos. Cuenta con un lenguaje explícito de derechos y se apuesta por el uso de enfoques específicos (EG, EBDH) que deben estar claramente incorporados para evitar la evaporización como se ha aprendido del proceso con el género. De hecho la experiencia en la implementación EG debe servir de referencia y guía al EGiBDH ya que buena parte del proceso en los DDHH ha tomado esa experiencia como fuente.

Esta clasificación resulta análoga a la utilizada por Maria Viadero para agrupar las políticas de cooperación autonómica en 3 categorías:

— Aquellas que no cuentan con un enfoque de desarrollo humano o tienen un enfoque despolitizado de desarrollo;

— Las que integran principios y objetivos de igualdad de género y DDHH aunque desde una visión de gobernanza, asimilando la participación a “dar voz” a sectores excluidos, canalizando sus demandas ante las autoridades sin cuestionar el statu quo ni las causas de la desigualdad; y,

— Las que incorporan un enfoque transformativo, con un lenguaje de derechos, entendiendo la participación como un derecho y un medio para la emancipación, particularmente de los sectores más excluidos, y se transversalizan los enfoques de Género y derechos.

## 2.1. Estado situación según los enfoques y abordajes:

A nivel internacional, en 2018, 24 de los 29 donantes más relevantes priorizaban el Enfoque de Género (EG) en sus planes nacionales de cooperación (DAC Network on Gender Equality, 2014); menos de la mitad habían adoptado el EBDH y 3 (Australia, Canadá y Países Bajos) estaban a punto de adoptarlo. Son pocos los países en asumir una mayor convergencia e integración de ambos enfoques (EG y DDHH), Suecia, Dinamarca, Noruega, Finlandia, Alemania; aunque algunos países estaban en proceso de transición acrecentando su número: Por ejemplo:

- Canadá: ha abrazado el enfoque feminista y en vías de adoptar el EBDH,
- Australia: el 80% de sus inversiones focalizadas en un enfoque transformador de género, y su parlamento ha instado al gobierno a adoptar el EBDH.

Esto habla de 2 tendencias principales:

**1** Un creciente grupo de donantes que está adoptando un enfoque de coherencia de políticas integral respecto a los DDHH y la igualdad de género, en algunos de los países específicamente nombrado como feminismo, en el conjunto de la acción del Gobierno (o “whole-government” approach).





2 Otro grupo, más numeroso que integra algunos aspectos del EDBH o DDHH, juntamente con el género, en las políticas de desarrollo aplicadas en países del Sur.

En el primer grupo...

...se observa gran esfuerzo a nivel de recursos (económicos, temporales y humanos) en difusión y divulgación, elaboración de herramientas (manuales y guías, indicadores, checklists...), y espacios de capacitación y formación online.

...prestan gran énfasis a la rendición de cuentas y transparencia, a través de evaluaciones y la permanente incorporación de lecciones aprendidas desde una perspectiva de derechos y género.

## 2.2. Respetto al estado español:

Existen territorios considerados tradicionalmente como referencia como Euskadi, Cataluña y Andalucía, sobre todo en lo relativo a su experiencia y trayectoria en la implementación de políticas de género y de igualdad. No obstante, se aprecia la emergencia de nuevos territorios y cooperaciones descentralizadas, en los que destacan los casos de Valencia y Extremadura.

En general, la Cooperación descentralizada Incluye las iniciativas promovidas por las 17 comunidades autónomas (CCAA), así como las que se llevan a cabo y financian desde un número muy elevado de entidades locales y provinciales, con lo que podéis imaginar el grado de heterogeneidad, diversidad y, consecuentemente, complejidad. A ello se añade la diversa disponibilidad de información, suficiente y sistematizada.

Por otro lado, hay que tener en cuenta los impactos de la llamada crisis sobre la implementación y desarrollo de las políticas de cooperación: todos los territorios han reducido su gasto en cooperación al desarrollo de 2008 en adelante, algunas en más del 75%, y aún día no se han recuperado niveles anteriores a la crisis. A nivel europeo la situación se muestra similar.

Esto afecta gravemente no sólo a nivel de tendencias y a la implementación de los compromisos adquiridos en los correspondientes planes<sup>6</sup>, sino en las propias capacidades del sistema descentralizado de cooperación. A ello se añade el impacto de la **Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local** en las competencias de las entidades locales que supuso la eliminación de servicios de atención a las mujeres y de numerosas convocatorias de cooperación (el caso de la comunidad de Madrid es muy claro, por ejemplo).

En general, se trata de una cooperación diversa aunque con una alta concentración en pocas regiones. Según datos de la FEMP del año 2006, 3/4 partes de la cooperación de las entidades locales del estado se agrupaban en 4 comunidades autónomas: Madrid, Catalunya, Andalucía y Euskadi. En 2010, la concentración se mantiene aunque resulta menor por la caída de Madrid e incremento de nuevos territorios (Extremadura). Así, Euskadi (21,8%), Catalunya (21%) y Andalucía (11,6%) suman el 54,5% de la AOD descentralizada (FEMP, 2011).

Respetto a la cooperación realizada por las diversas CCAA, esta presenta modelos muy similares a la cooperación estatal en un ejercicio de imitación según la CONGDE que tiene como consecuencia la elaboración de planes y directrices de cooperación que no se adecúan a las capacidades existentes ni a las posibilidades que se pueden generar desde lo regional o local” (Labaien y Unceta, 2015:19).

operación de las 17 CCAA contemplan el desarrollo humano y la erradicación de la pobreza como principios u objetivos generales de sus políticas, e incluyen la igualdad de género y los DDHH entre sus principios o en el desarrollo de líneas transversales y/o sectoriales. Asimismo, hacen referencia mayoritariamente a marcos normativos relevantes como la

<sup>6</sup> La institucionalización de la cooperación descentralizada se remonta a finales de los 80-principios 90, evolucionando rápidamente hasta 2008 cuando se observa un generalizado y brusco recorte del que aún no se ha recuperado. Así, mientras que en 2008, la AOD de las CCAA ascendía casi al 13% de la AOD total española, en 2013 era del 7%. En 2015 tan sólo Euskadi estaba por encima del 0,3% mientras que 12 comunidades invertían menos del 0,1% (Entreculturas, 2015:11-12).



Declaración Universal de DDHH, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing o a la CEDAW, ODS, entre otros, siguiendo las directrices fijadas por los organismos internacionales, especialmente Naciones Unidas y la cooperación estatal.

Se observa, además, un creciente consenso que reconoce la política de cooperación como una política pública de estado, interconectada con las problemáticas globales y que asume los compromisos internacionales.

Así, un 59% del total de los planes directores (PD) asumen plenamente o se encuentran en un proceso de transición hacia una nueva política de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo transformador con un enfoque universal, integral, con referencias a la CPD, y multidimensional del derecho al desarrollo sostenible, en un avance hacia un abordaje más transformador, coherente y transversal de las políticas de cooperación, explicitando la responsabilidad compartida con los retos globales, la centralidad de los DDHH y la equidad de género que atañe a todas las políticas públicas (El Plan General de Cooperación Extremeña 2018-2021, el valenciano o el Marco Estratégico, Política de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional de la ciudad de Madrid 2018-2021 son sólo 2 ejemplos).

Asimismo, la elaboración de los PD se realiza crecientemente de forma participada con los diversos agentes de cooperación, mayormente ONGDs, aunque el grado de consulta y/o participación varía, siendo las propuestas más transformadoras las que promueven procesos más participativos, más cercanos a la coproducción o cocreación.

### **Experiencia Participación**

*Un ejemplo sería el **Foro Madrid Solidario**, “un espacio de participación para la construcción colectiva y dialogada de la política, tanto en el diseño y definición de las orientaciones estratégicas, como en el seguimiento de la misma”.*

Otros elementos que se aprecian, de forma general, son:

Adopción del enfoque dual respecto al género aunque el tratamiento no es homogéneo realizándose bien enmarcado en el enfoque de derechos, bien desde la igualdad de oportunidades de las mujeres o bien desde el empoderamiento de las mujeres y su participación equitativa en los procesos de desarrollo.

Aunque se observa una creciente reinterpretación de las consideraciones sectoriales de forma consistente con un enfoque de derechos, tan sólo Extremadura, Madrid y Valencia trascienden la lógica sectorial en una nueva forma de programación que busca incorporar la integralidad y multidimensionalidad de los nuevos valores.

La AOD se gestiona principalmente a través de ONGDs: en 2013 cerca del 80%.

Creciente abordaje de una EpD de 5ª, e incluso, 6ª generación comprometidas con la construcción de ciudadanía global activa y la transformación, resultando a veces la dimensión más transformadora y global (caso del PD andaluz).

Se observa el esfuerzo por incorporar instrumentos de planificación en los últimos años, pero la operacionalización de la rendición de cuentas sigue siendo una asignatura pendiente. De hecho hay autores que hablan de planificación ficción para describir la desconexión generalizada entre planificación y lo realmente ejecutado (Iborra, Martínez y Martínez).

Existen mecanismos de coordinación interinstitucionales, interdepartamentales y de consulta con la sociedad civil. La participación y diálogo con las ONGD se articula mayormente en torno a los Consejos de Cooperación. Sin embargo, en la práctica, tienen un carácter informativo-consultivo, sin opción a una participación sustantiva de calidad.



No se somete a un excesivo control parlamentario. A tener en cuenta:

### **A tener en cuenta:**

Las mayores diferencias y debilidades observadas se centran en el esfuerzo operacionalizador, especialmente en los recursos y planificación, y en cuanto a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que, en general, se valoran como un ejercicio de publicidad institucional (CONGDE). De hecho, en la mayoría de las CCAA, la información sistematizada y accesible se reduce a la Cooperación Indirecta, mientras que la Directa es genérica y poco detallada. Una demanda en el ámbito de la transparencia y rendición de cuentas tiene que centrarse en la necesidad que tienen los titulares de obligaciones (JuntaEx y AEXCID) de ser más transparentes en sus acciones de cooperación y fondos.

Otro elemento clave es que pocas administraciones elaboran estrategias para su implementación lo que limita su capacidad para orientar la política de cooperación. Por ejemplo, respecto al enfoque de Género en Desarrollo tan sólo 4 CCAA (Asturias, Catalunya, Navarra y Valencia) contaban en 2018 con una clara apuesta política por la igualdad de género con estrategias específicas y compromisos medibles definidos en el tiempo y la obligación de rendir cuentas de los mismos. Asturias, Catalunya y Euskadi priorizan, además, acciones de empoderamiento, en torno a los DDSSRR, participación política, la violencia machista y la autonomía económica, temas que han sido históricamente claves para las mujeres. Incluso se plantean alianzas y el apoyo directo con el movimiento feminista mediante convenios.

Por otro lado, 6 CCAA (Cataluña, Extremadura, Andalucía, Murcia, Galicia, Euskadi e Islas Baleares) recogían la obligatoriedad de realizar una evaluación de impacto de género.

Por último, tanto a nivel internacional como estatal la experiencia en la implementación del EG es mayor a la de EBDH: aunque buena parte de las agencias públicas mencionan e, incluso, consideran el EBDH como prioridad horizontal en sus programas y planes de cooperación, ello no ha supuesto ninguna transformación en los objetivos y estrategias de las políticas de cooperación en lo que muchos autores afirman que ha sido una incorporación parcial o incluso superficial (IDHC 2014:7). Así, tan sólo 3 comunidades (Asturias, Euskadi y Valencia) desarrollan una estrategia específica.

### **Instrumentos para combatir las desigualdades entre mujeres y hombres: los Presupuestos y las Evaluaciones de impacto de género. El caso de Andalucía**

*La Junta de Andalucía inicia en 2003 la aplicación de instrumentos complementarios a las políticas específicas de igualdad tales como los informes de impacto de Género, las Auditorías de Presupuesto y Género de la Junta de Andalucía que evalúan la transversalidad de género en la Administración pública andaluza utilizando el presupuesto público y, por otro, los presupuestos con perspectiva de género en todas las áreas, no sólo a través del desarrollo de la propia estrategia de presupuesto y género, sino también a través de la asignación de los recursos del propio presupuesto. Alianzas: Este proceso ha sido posible gracias a la puesta en marcha y desarrollo de **Unidades de Igualdad y Género**, coordinadas por el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y la **Consejería de Economía y Hacienda**.*

*En 2007 se adopta la metodología **Fondo G+** con el objetivo de identificar y clasificar los programas presupuestarios según una escala diseñada a ese propósito (Escala G+) en función de su capacidad para incidir sobre los obstáculos que impiden la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y ser motores de cambio. Según la distribución presupuestaria 2018, los denominados programas G+, de mayor potencial, constituyen un 73,8% del total mientras que los programas G suponen el 20,8%, y los programas G1, de carácter más instrumental, el 4,6%. La política de Cooperación al Desarrollo tiene consideración G+.*

*En 2010, la Consejería de Hacienda y Admón. Pública crea el **Fondo G+**, un conjunto de incentivos para la realización de proyectos con enfoque de género y/o fortalecer las capacidades en materia de género y presupuesto en la Junta.*



Andalucía, Asturias, Euskadi y Navarra definen, además, compromisos presupuestarios a la igualdad de género o el empoderamiento de las mujeres (20% Asturias, Euskadi y Navarra, y en Andalucía al menos el 10% del total del presupuesto de cooperación). Y respecto al EBDH tan sólo 2 (Andalucía y Asturias) destinan un % del presupuesto a la Cultura de Paz y la defensa de los DDHH. Estos compromisos en Catalunya quedan asegurados al establecer 2 únicos objetivos en el PD: dchos de las mujeres y dchos colectivos, pero en el anterior PD, Catalunya establecía un porcentaje del 15%.

En el caso de Euskadi, se observa otra especificidad de interés, dado que se fija el requisito de la institucionalización de género en las organizaciones de la cooperación, incluida la propia Agencia Vasca de Cooperación (AVC)/Elankidetzeta.

*Proceso de cambio de cultura organizacional en Euskadi, considerado como buena práctica por la OCDE en su último informe, para la implementación de una prioridad estratégica, en este caso el género (OECD, 2018).*

*La Convocatoria especial para proyectos de cambio organizacional y pro-equidad de género en ONG se destina a la financiación de diagnósticos participativos y planes de acción estratégicos dirigidos a identificar las razones que impiden la transversalización del género y los nudos de desigualdad aunque en su **convocatoria 2018** se amplían las ayudas a la ejecución y evaluación del plan de acción. Otras medidas de la AVC (Agencia Vasca de Coop) para asegurar la transversalidad atañen a la baremación: valorar positivamente aquellas iniciativas acompañadas de una política y/o Plan de igualdad, y su exigencia en el caso de Programas. Las iniciativas que no incorporen la perspectiva de género son, además, excluidos.*

*Tras años de reivindicaciones, la AVC inicia en 2017 acciones para acometer, como se comprometió en el II PD 2008-11, un Plan Pro-Equidad a lo interno.*

Con todo, tan sólo Catalunya, Comunidad Valenciana y Extremadura parecen avanzar en una integración de ambos enfoques (EBDH y Enfoque de Género) mientras que la mayor parte de los territorios, incluido el estatal, consideran el EBDH y el EG como complementarios.

A nivel de las **entidades locales**, éstas conforman un amplio abanico de instituciones con potencialidades, roles y recursos muy diversos cuyo análisis exhaustivo excede la presente asistencia. En general, podemos afirmar que siguen la estela de sus correspondientes gobiernos autonómicos, reproduciendo los mismos esquemas de la cooperación en otros ámbitos, pretendiendo abarcar los mismos temas y trabajar con similares instrumentos aunque con matices y diferencias. Según un reciente diagnóstico realizado en Catalunya, existían 25 PD vigentes en el periodo 2015-17 en los municipios catalanes, y la mayor parte de ellos tienen una orientación estratégica alineada con los DDHH, la equidad de género, construcción de paz y la mejora de vida, y de ellos, más de la mitad (14) contemplan la transformación.

Igualmente, la práctica de las ONGDs manifiesta las mismas carencias que sus instituciones. En un estudio realizado por IPES (2009), se observaba que el 78% de las ONGDs de Navarra contaba con un documento de planificación estratégica. De estos, los DDHH aparecen en una tercera parte (35%) aunque el 62,5% de los mismos carecía de una definición clara de DDHH. No obstante, conviene enfatizar que entre las organizaciones “(n)o existen dudas de que se debe integrar la perspectiva de los DDHH en todas las actividades de la cooperación. Las dudas surgen a la hora de cómo hacer operativa la transversalidad de los derechos humanos, reconocida mayoritariamente, pero que plantea grandes problemas a la hora de su aplicabilidad”.





### 3. Prácticas y experiencias consistentes con los principios feministas y DDHH

A efectos de este informe, la selección de experiencias consistentes se realiza identificando las siguientes características o cualidades que consideramos que las experiencias deben cumplir:

1. La vinculación con los DDHH y, en especial, los derechos de las mujeres
2. La participación de titulares
3. La transparencia y rendición de cuentas
4. El fortalecimiento de capacidades; y,
5. La vulnerabilidad. A estas caben añadir otros elementos relevantes necesarios para facilitar los anteriores como el uso de instrumentos y planificación coherente (análisis de género<sup>7</sup> y DDHH-EBDH y CPD<sup>8</sup>); la importancia de los procesos y, el abordaje y transformación de las causas estructurales de las desigualdades de género y las vulneraciones de derechos.

Para un enfoque tan ambicioso, se requieren nuevas alianzas estratégicas para el desarrollo que posibiliten responder a la interconexión global e interseccionalidad de las violaciones de derechos, y dada la multiplicidad y heterogeneidad de actores la preocupación por la coordinación y coherencia de políticas se erige en un reto fundamental.

Por otro lado, la incorporación de una perspectiva feminista afecta a diversos niveles y dimensiones:

Aspectos estratégicos, integrando los mencionados valores y principios en la visión, misión, líneas de trabajo, etc., así como en la política de alianzas, participación en redes, y el tipo de relaciones establecidas (relaciones de poder).

Organización y gestión interna: esto es, el organigrama, la estructura y los procedimientos internos, el funcionamiento y toma interna de decisiones, el perfil y capacitación del personal, el papel de la base social, la política de contratación de servicios, etc.

Procedimientos de planificación y gestión vinculados a los enfoques, metodologías e instrumentos de gestión del diseño y planificación. Por su relevancia el seguimiento y evaluación de intervenciones se abordarán separadamente.

Existen iniciativas de interés pero con escaso recorrido donde los procesos se encuentran en su fase inicial o de transición. Es el caso de Suecia, Canadá, NNUU, caracterizados por varios elementos: la centralidad de una Coherencia de Políticas (CDP) que interpela al conjunto del gobierno o estado; la transición a un enfoque integral; y, la coproducción junto a las ONGDs en la definición y los contenidos de la nueva política, para lo cual se han incrementado exponencialmente los recursos dedicados a cooperación.

#### 3.1. El marco político-estratégico

A pesar de la generalizada inclusión de conceptos EG y DDHH en los planes y leyes es evidente su evaporización a lo largo de la programación, presupuestación y evaluación. Los elementos relevantes que muestran la clara voluntad de hacer realidad los compromisos con el EG y el EBDH son: la presupuestación de género o, en su defecto, compromisos presupuestarios concretos; la superación de la lógica de la sectorialización; la profundización en la CDP; y, las políticas de alianzas estratégicas para la consecución de los fines perseguidos.

7 Un ejemplo es el *Plan per la Justícia de Gènere 2016-2020* del Ayto de Barcelona elaborado partiendo de un diagnóstico de género.

8 La CPD es entendido tanto como objetivo a alcanzar como enfoque (Shared Responsibility: *Sweden's Policy for Global Development*, 2002), estrategia (*Policy Coherence for Development 2015 EU Report*) y/o principio (*Nuevo Consenso europeo sobre Desarrollo*, 2017).





En este apartado destacamos algunos ejemplos relativos a procesos integrales y de coherencia institucional en la aplicación de los enfoques EG y EBDH. Por un lado, es de mencionar la elaboración de planes consistentes con estos enfoques, como el plan catalán, y la revisión y aprobación de nuevos marcos como la **Llei 18/2017, de 14 de desembre, de la Generalitat valenciana, de cooperació i desenvolupament sostenible** que establece un marco más ajustado al contexto y las estrategias propuestas. Estas nuevas lógicas parten de la centralidad de los DDHH y la eliminación de las desigualdades de género, la agenda 2030, la resignificación de las políticas de cooperación en las que se integran políticas de ciudadanía global y la eliminación de la lógica sectorial, entre otros aspectos.

*Destacar, en ese sentido, la reciente apuesta de la Comunidad Valenciana impulsada por la **Llei 18/2017 de 14 de desembre, de la Generalitat, de cooperació i desenvolupament sostenible** que asume, como el Plan impulsado por la Generalitat catalana, un Enfocament estratègic de Gènere i Basat en Drets Humans (art.5), elaborando instrumentos específicos (**Guia per a la transversalització de l'Enfocament de Gènere Basat en Drets Humans en la Cooperació Valenciana al Desenvolupament**).*

**Cataluña: PD 2019-2022:** “Una política del conjunt del govern” (pg 57).

**Suecia:** “Declaring ourselves a feminist government entails obligations. Our policy must lead to change and make a difference in people’s lives...”

### 3.2 Experiencias de procesos organizativos

Adopción de algunas administraciones (autonómicas y locales) de los compromisos y el espíritu integrador y multidisciplinar de la Agenda 2030 mediante políticas de ciudadanía global que complementan al abordaje de la cooperación internacional que deberían vincularse a cambios estructurales y orgánicos.

En este sentido, y en el caso del Ayto. de Madrid bajo el mandato de Manuela Carmena, junto a la elaboración de un nuevo **Marco Estratégico** que aúna las políticas de ciudadanía global con la cooperación internacional y el aumento presupuestario, se ubicó la creada Subdirección General de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional en la Coordinación General de Alcaldía, un nivel orgánico transversal a todas las áreas de gobierno municipal. Este sería un ejemplo de Coherencia de Políticas al mayor nivel. Asimismo, se pusieron en marcha mecanismos de diálogo político transversal y multiactor como la Mesa Transversal de Cooperación y CPD, y el Foro Madrid Solidario (ver referencias más adelante).

Una experiencia relativa a la re-organización institucional que puede ser de interés es el progreso de la implementación por parte de la Junta de Extremadura de puntos focales para operativizar e informar sobre la CPD en cada una de las instancias de la Junta de Extremadura que realizan acciones en el exterior, computen como AOD o no, y compuestas por personas con autoridad suficiente en su respectivo departamento de forma que pueda informar adecuadamente a la AEXCID, la cual lidera el proceso de elaboración del informe sobre CPD, de las acciones que se están realizando. (Nota: Habría que preguntar a la AEXCID acerca de esta iniciativa: su funcionamiento, implementación, dificultades y oportunidades...).

Muchos actores continúan manteniendo unidades o áreas de género, por ej. la **Red internacional de Puntos Focales Nacionales sobre “Mujeres, Paz y Seguridad”** creada en 2017 para implementar la Resolución 1325 y los correspondientes Planes de Acción Nacionales (PAN), aunque es conveniente aprender de la experiencia para solventar las dificultades y limitaciones de estos espacios e instrumentos y otorgarles más recursos, visibilidad orgánica y capacidad de incidencia.

*En la Generalitat catalana están los Grupos de trabajo de transversalización de género (GTTG) promovidos por el ICD (Institut Català de les Dones) que ha impulsado un grupo de trabajo de transversalización de género (GTTG) en todos los departamentos de la Generalitat.*



### 3.3 Alianzas

Cada vez son más las iniciativas que buscan reforzar el papel de las OSC, en línea a los compromisos de la Agenda de la Eficacia del Desarrollo y los Acuerdos de Busán promoviendo alianzas y colaboraciones estratégicas entre CSOs y org. locales y donantes. Un ejemplo en construcción: el **DAC-CSO Referente Group**. Otras iniciativas, como **Gipuzkoa Cooperera**, promueven la inclusión de sectores tradicionalmente ajenos a la cooperación, potenciando la implicación de ámbitos no tradicionales de la cooperación en la implementación de los ODS, extendiendo la responsabilidad social y la posibilidad de trabajo conjunto en Coop. al Desarrollo con entidades ajenos a estos temas pero referentes en el territorio (mundo del arte, cultura, ciencia, deporte y gastronomía).

*La Alianza de ciudades y gobiernos locales por el Desarrollo Sostenible en la Comunitat valenciana (2016). Esta Alianza busca establecer un marco institucional de cooperación y colaboración para promover el desarrollo sostenible, equitativo e incluyente a nivel local. Tiene como objetivo implicar a los pueblos y ciudades valencianas en la difusión, sensibilización y compromiso de los ODS, promoviendo la adopción de enfoques integrales y participativos, y el buen gobierno en todos los ámbitos. Está integrada por los 17 municipios más poblados de la comunidad que apadrinan la consecución de un ODS, y Universidades, ONGDs y empresas colaboran en la aplicación de políticas municipales favorables al logro de los ODS.*

*De interés también el **Programa (H)abian 2030**, la estrategia vasca de educación para la transformación social (EpTS) a la que se han adherido las principales entidades locales vascas que se comprometen con el enfoque de derechos, la incorporación de pedagogías feministas, la sostenibilidad de las vidas junto con la gestión de las diversidades y la interseccionalidad de las opresiones, y la promoción de la ciudadanía global que aspira a transformar la realidad con un enfoque local-global.*

*Asimismo, es de resaltar la creciente inclusión de sectores tradicionalmente ajenos a la cooperación, **Gipuzkoa Cooperera**, potenciando la implicación de ámbitos no tradicionales de la cooperación en la implementación ODS, extendiendo la responsabilidad social y la posibilidad de trabajo conjunto en Coop. al Desarrollo con entidades ajenos a estos temas pero referentes en el territorio (mundo del arte, cultura, ciencia, deporte y gastronomía).*

### 3.4 Prácticas, Instrumentos operativos

Evidentemente, tenemos que tener en cuenta y considerar las dificultades a las que se enfrentan las dinámicas organizativas especialmente en aquellos casos que no se ajustan, o incluso cuestionan, las lógicas tradicionales de ONGDs, agencias e instituciones. No obstante, sabemos que todo es político y se puede resolver si hay voluntad clara ya que los procedimientos actuales no existieron siempre e innovaron y supusieron, a su vez, un cambio de modos de hacer previos.

Un ejemplo son los marcos de convocatorias de subvenciones, y procedimientos de justificación, el uso del marco lógico, etc. Los procesos y movimientos feministas y organizaciones locales de base muchas veces no comparten la lógica del “proyectorado”, más utilizado por ONGs: ritmos y procedimientos como el marco lógico que dificultan los procesos de transformación. Consecuentemente, si queremos incluir a estas organizaciones y ampliar las alianzas es preciso habilitar y hacer posible el acceso a los recursos (fondos públicos) a través de otras vías.

#### 3.4.1. Presupuesto de Género:

Andalucía, Asturias, Euskadi y Navarra definen compromisos presupuestarios a la igualdad de género o el empoderamiento de las mujeres (20% Asturias, Euskadi y Navarra, y en Andalucía al menos el 10% del total del presupuesto de cooperación). Y respecto al EBDH tan sólo 2 (Andalucía y Asturias) destinan un % del presupuesto a la Cultura de Paz y la defensa



de los DDHH. Estos compromisos en Catalunya quedan asegurados al establecer 2 únicos objetivos en el PD: dchos de las mujeres y dchos colectivos, pero en el anterior PD, Catalunya establecía un porcentaje del 15%.

Los presupuestos pueden utilizarse no sólo como estrategia para obtener más fondos para acciones dirigidas a mujeres o para la transversalización del género o para facilitar contextos y espacios para la igualdad. Pueden actuar como Instrumentos para combatir las desigualdades entre mujeres y hombres. Un ejemplo es el caso de Andalucía:

La Junta de Andalucía inicia en 2003 la aplicación de instrumentos complementarios a las políticas específicas de igualdad tales como los informes de impacto de Género, las Auditorías de Presupuesto y Género de la Junta de Andalucía que evalúan la transversalidad de género en la Administración pública andaluza utilizando el presupuesto público y, por otro, los presupuestos con perspectiva de género en todas las áreas, no sólo a través del desarrollo de la propia estrategia de presupuesto y género, sino también a través de la asignación de los recursos del propio presupuesto. Alianzas: Este proceso ha sido posible gracias a la puesta en marcha y desarrollo de **Unidades de Igualdad y Género**, co-coordinadas por el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y la **Consejería de Economía y Hacienda**.

En 2007 se adopta la **metodología G+** con el objetivo de identificar y clasificar los programas presupuestarios según una escala diseñada a ese propósito (Escala G+) en función de la capacidad para incidir sobre los obstáculos que impiden la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y ser motores de cambio. Según la distribución presupuestaria 2018, los programas G+, de mayor potencial, constituyen un 73,8% del total mientras que los programas G suponen el 20,8%, y los programas G1, de carácter más instrumental, el 4,6%. La política de Cooperación al Desarrollo tiene consideración G+.

En 2010, la Consejería de Hacienda y Admón. Pública crea el **Fondo G+**, un conjunto de incentivos para la realización de proyectos con enfoque de género y/o fortalecer las capacidades en materia de género y presupuesto en la Junta.

*La Iniciativa de Presupuestos para las Mujeres en Sudáfrica es un programa promovido por el Secretariado de la Commonwealth que desde 1995 promueve el análisis, conjuntamente con dos ONG, en los que se examina en qué medida los departamentos utilizan sus presupuestos para priorizar e implementar disposiciones que conduzcan a una mejora en la vida de las mujeres. En este marco, el gasto público se analiza desde 3 prismas: presupuesto asignado a proyectos específicos de mujeres; acciones afirmativas y otras políticas en empleo público dirigidos a promover el empleo femenino; fondos asignados a las políticas y programas gubernamentales y sus impactos sobre mujeres y hombres (Bhatnagar, et al., 2003).*

### 3.4.2 Otras Experiencias operativas y Herramientas:

**1.** Convocatorias específicas: **Programa Vasco de Protección Temporal para defensorxs de DDHH; Programa Catalán de Protección a Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos (PCPDDH); Línia 2: Subvencions per donar suport a moviments socials del Sud** de la ACCD.

**2.** La participación en redes y programas específicos: redes de Municipios contra la Violencia de Género, **Red Española para el Desarrollo Sostenible, la Xarxa de Ciutats i Pobles pels Drets Humans impulsada por la Diputació de Barcelona que cuenta con 134 municipios que se han adherido a la Carta Europea de Salvaguarda de los DDHH en la Ciudad**, y el establecimiento de compromisos presupuestarios con los DDHH y/o el género, o la creación o apoyo a fondos específicos (como **Fondo Lunaria** o **Calala** por parte de la Agencia catalana).

**3.** Otro elemento extendido para contribuir a la operacionalización, es la elabora-



ción de herramientas, procedimientos y guías para ayudar en la implementación programática e incorporación de los enfoques (Danida, Sida, Cida, ...).

### 3.5. Experiencias sobre Evaluación y Rendición de cuentas

En general, se observa una creciente apropiación por la transparencia a través de los “Gobiernos Abiertos”<sup>9</sup> y el **Índice de Transparencia de los Ayuntamientos**<sup>10</sup> frente a un menor desarrollo de la cultura y práctica de evaluación tratándose de una de las asignaturas pendientes. Ello puede deberse a que se cuenta con poco personal el cual está, además, “atado al papeleo”.

Mencionar el proceso participativo iniciado por la Junta de Andalucía en 2016 en la creación y capacitación de un grupo de personas adscritas a la Junta para diseñar y promover evaluaciones de políticas públicas (**Grupo de personas colaboradoras en Evaluación de Políticas Públicas**). Aunque cuente con un amplio margen de mejora vinculado a la generación de espacios más transparentes donde la ciudadanía, titulares de derechos y organizaciones de la sociedad civil (OSC) participen en esos procesos garantizando así tanto la transparencia como la rendición de cuentas y la mejora, al incluir otras valoraciones e inputs más críticos al sistema público, supone un ejercicio de construcción participada de una cultura de evaluación al interno de la Junta al tiempo que fortalece las capacidades en evaluación y género.

**Desarrollo de indicadores alternativos al PIB: El Índice de Coherencia de Políticas para el Desarrollo** es una iniciativa impulsada por 10 ONGDs con el objetivo de explorar mediciones alternativas para evaluar, fiscalizar y transformar las políticas públicas, a escala nacional e internacional”. Considera 5 dimensiones (económico, social, global, ambiental y productivo) de las políticas públicas, introduciendo 2 criterios transversales (EBDH y género), para analizar tanto las políticas que contribuyen positivamente al desarrollo sostenible de un país como aquellas que contribuyen negativamente en el propio país y en terceros países o en el planeta; aunque la parte de género es mejorable.

Seguimiento políticas y presupuestos públicos: La sociedad civil organizada y las mujeres llevan décadas organizándose para realizar el seguimiento de las políticas públicas como muestran iniciativas como la **Plataforma sombra CEDAW** para conocer la aplicación de los compromisos CEDAW por parte de los gobiernos locales a los que la convención también compromete, y transparencia presupuestaria (FPFE, 2016).

#### Fomento de espacios de diálogo y construcción política:

La ACCD (agencia catalana) ha ido tejiendo experiencias multiactor y multinivel sobre los DDHH de las mujeres con las entidades socias estratégicas del Sur -tanto gubernamentales como OSC-, para intercambiar y aprender de políticas y estrategias de género. Para ello se han impulsado espacios de intercambio con los objetivos, entre otros, de contribuir al establecimiento de sinergias entre actores/as del Sur y catalanes/as clave en el impulso y seguimiento de políticas y estrategias de género y de abordaje de las violencias machistas, a través del intercambio de experiencias de la cooperación catalana en DDHH de las mujeres en estos países.

9 España entró a formar parte de la Alianza para el Gobierno Abierto (**Open Government Partnership**) en 2011. El objetivo de esta Alianza es reforzar los vínculos entre ciudadanía y gobernantes, mediante el establecimiento de vías de diálogo más adecuadas para que la ciudadanía pueda ser más participe en el desarrollo de las políticas públicas (**Portal de Transparencia, Gobierno de España**). Buena parte de las CCAA han desarrollado webs y planes en esta línea (**Catalunya, Andalucía, Extremadura, Euskadi, Valencia....**).

10 Mide el nivel de transparencia de los 110 mayores ayuntamientos del estado en función de su actuación en las áreas de información sobre la corporación municipal, relaciones con ciudadanía y sociedad, participación ciudadana, transparencia económico-financiera; transparencia en las contrataciones, convenios, subvenciones y costes de los servicios así como en materia de Urbanismo, obras públicas y medioambiente y, por último, derecho de acceso a la información.





## 4. Ideas Finales

**Pasar de valores compartidos a Marcos de referencias compartidos:** generalizar los objetivos de los Planes Directores (o Plan General) y el enfoque feminista en todo el territorio y actores, especialmente los entes locales. Ello ayudará a las alianzas.

Extremadura cuenta con una trayectoria y proceso propio que aunque reciente, es preciso empezar a sistematizar y empezar a recoger los **aprendizajes y aspectos de mejora**.

Además, sería conveniente realizar un diagnóstico y mapeo de recursos y agentes que pueden convertirse en potenciales aliados o factores de resistencia del enfoque planteado, en su objetivo de promover los objetivos promovidos por el Plan General 2018-2021, los Ámbitos Estratégicos y FC, (ONGs, mov. sociales y feministas, Universidades, sindicatos, entidades especializadas, empresas, agencias públicas, ) que pueden contribuir a multiplicar impactos y contribuir a la generación de una cultura transformadora de desarrollo, paz y feminismo en el conjunto de la sociedad extremeña.

Por ejemplo, hay entidades locales y municipios muy activos que pueden ser aliados importantes. Por ej. Barcelona está muy activo a nivel internacional siendo sede de redes como **Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU)**, la principal organización de ciudades a nivel mundial; **Metropolis**, que agrupa a ciudades de más de un millón de habitantes; y la **Asociación Internacional de Ciudades Educadoras**. Estos espacios con participación de municipios y ciudades de todos los continentes cuentan con fuerte componente de promoción de ciudadanías, Inclusión Social, Democracia Participativa y Derechos Humanos al tiempo que promueven los ODS y se exploran proyectos piloto por lo que resultan espacios de gran oportunidad **(como la red de Municipios 2030)**.

**A pesar de la mayor trayectoria de implementación del género que de EBDH**, los datos muestran el deficiente progreso en la implementación y apropiación de los compromisos con la igualdad, la transversalización e institucionalización de género - el **1er informe que evalúa el cumplimiento de la Agenda 2030 en 100 ciudades del estado** concluye que ninguna aprueba los 17 ODS y los peores datos se refieren a empleo e igualdad de género.

**Liderazgos fuertes:** los procesos de institucionalización de género en Euskadi y Andalucía, muestran 2 experiencias paradigmáticas diferenciadas en las que el organismo promotor difieren: en el caso de la Junta de Andalucía el proceso está liderado por la Consejería de Hacienda (Presupuestos de género, Programas G+), mientras que en Euskadi está impulsado por EMAKUNDE, con sólidas alianzas en el ámbito local (diputaciones y principales municipios). Parece clave identificar el organismo que vaya a liderar el impulso de la institucionalización del enfoque estratégico así como la promoción de alianzas y destinar recursos a tal fin.

**Esfuerzo operacionalizador:** para hacerlo realidad se requieren recursos (económicos, temporales y humanos).

Se **requiere garantizar y/o facilitar entornos favorables al cambio y la coproducción/cogobernanza:** las organizaciones de base locales no cuentan con estructuras burocráticas, la implicación de org. locales sociales y feministas requiere adaptar las lógicas basadas en el marco lógico y requerimientos administrativos para incluir lógicas más políticas basadas en la incidencia política y la transformación y participación social. Cómo hacerlo? No basta con simplemente abrir las convocatorias y los espacios, sino que requiere adaptar y modificar también los requerimientos, procedimientos, formularios y los tiempos para la incidencia (pasando de





consultas puntuales a espacios permanentes de participación y gestión de conocimiento compartida). Asimismo, hay que tener en cuenta las limitaciones de la participación, tanto del personal de las instituciones públicas como de las ONGDs y OSC...que además de implementar iniciativas, a veces trabajan en otros espacios, cuentan con escasos recursos: tener en cuenta y resolver la dificultad de participar adecuadamente en los procesos participativos que se han abierto en Extremadura (AAEE) marcados muchas veces por plazos muy cortos, y al mismo tiempo responder a la carga habitual de trabajo.

En este sentido y muy ligado está romper con la **tiranía de los proyectos** y pasar impulsar procesos. Es la única forma de lograr cierta incidencia y transformaciones.

---

*Informe del Proceso de Acompañamiento:*

**CONSTRUYENDO  
UNA COOPERACIÓN  
FEMINISTA:**

Aportes para una ley  
de cooperación  
extremeña feminista

